



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Unidad psicosocial

PARRAL, 04 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.613/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- Rendición, Primera remesa "Programa Residencia Familiar Estudiantil", ejecutado por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, financiado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, según convenio de fecha 02 de Marzo de 2015.
- 4.- Decreto exento N°5561, de fecha 03 de Junio de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, atendida la recomendación efectuada por la propia Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, en razón de gestionar de manera diversa los fondos entregados y que fueran rendidos a través de las remesas.
- 2.- Que, según convenio de fecha 02 de Marzo de 2015, los saldos no invertidos del Programa Residencia Familiar Estudiantil, ejecutado por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Parral, podrán ser devueltos para su posterior restitución en la remesa siguiente a la entidad ejecutora.-
- 3.- Que, los aportes, que se deben devolver ascienden a la suma de \$ 57.820.- (Cincuenta y siete mil ochocientos veinte pesos), y corresponden a gastos no realizados.-

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, documento de pago a la orden de la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, JUNAEB**, RUT. N° [REDACTED] por la suma de \$57.820.- (Cincuenta y siete mil ochocientos veinte pesos), correspondiente a gastos no realizados.
- 2.- **IMPUTASE**, la totalidad del gasto que representa este Decreto, a la cuenta complementaria "Programa Residencias Familiares", ITEM 214.05.01.073 año 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MARIA INES SOTO CERDA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/MSC/VPO/DAO/PMH/sss.-
 DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-3.- Jurídico D.A.E.M.- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 5.- Archivo PRFE.-